



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
 MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/039/2024

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO



APELLIDO MATERNO



NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

JOSEFINA TOMASA  
MARÍA JOSEFINA

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:  
**CONSTRUCCIÓN DE CASA - HABITACIÓN**  
**REFRENDO DE LICENCIA LIC/054/2015**

UBICACIÓN

DOMICILIO:



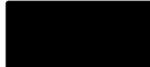
COLONIA:



LOTE:



MANZANA:

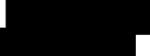


LOCALIDAD:

LA NORIA

DICTAMEN:

FECHA:



REV. PROYECTO:

078/2015

FECHA:

08/07/2015

CLAVE CATASTRAL:



ALINEAMIENTO:

ALI/015/2015

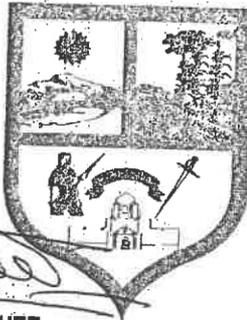
AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA:  
jueves, 23 de mayo de 2024

| CONCEPTO                             | SUPERFICIE m <sup>2</sup> |
|--------------------------------------|---------------------------|
| TERRENO                              | 300.00                    |
| SÓTANO                               |                           |
| PLANTA BAJA                          | 167.32                    |
| 1° NIVEL                             | 151.11                    |
| 2° NIVEL                             |                           |
| 3° NIVEL                             |                           |
| MEZZANINE                            |                           |
| ÁREA VERDE                           |                           |
| VOLADOS                              | 21.78                     |
| ESTACIONAMIENTO                      |                           |
| OTROS                                |                           |
| TOTAL M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN | 340.23                    |

San Miguel Huimilpan



LIC. ELISEO PÉREZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

VIGENCIA:

jueves, 22 de mayo de 2025

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

BARDEO PERIMETRAL No.

BAR/036/2015

| CONCEPTO                     | ML    |
|------------------------------|-------|
| PERÍMETRO                    | 21.93 |
| ALTURA                       | 2.50  |
| TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN | 21.93 |

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO



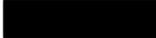
APELLIDO MATERNO



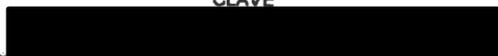
NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

JUAN CARLOS

CÉDULA PROFESIONAL



CLAVE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ÉSTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ÉSTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTRRO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ÉSTA SECRETARÍA.